

**PARA QUE EL PRESBITERO JOSÉ MARÍA MORALES
PUEDA GOZAR DEL INDULTO REAL
CON PARECER DEL AUDITOR DE GUERRA**

MÉXICO, SEPTIEMBRE 26, 1817²⁵

Como parece al señor auditor de guerra con calidad de que el presbítero don José María Morelos pase a la Península a disfrutar el real indulto, y al efecto sáquese testimonio de esta causa y dirijase con la orden oportuna al señor gobernador de Veracruz, a fin de que cuando el interesado llegue a aquella plaza lo remita con dicho documento al señor juez de arribadas de Cádiz para que en todo tiempo conste la razón de su envío. Y entretanto líbrese orden al sargento mayor de la plaza para que en primera ocasión lo despache a Veracruz, advirtiéndole al comandante de la escolta, con quien salga de esta capital, que he tenido a bien conceder al mencionado presbítero que descanse quince días en el pueblo de San Martín Tsmeluca, presentándose desde luego al comandante militar de aquel punto para que, cumplido el plazo, lo remita desde allí a Veracruz y comuníquese esta resolución al santo tribunal de la Nueva España su inteligencia y efectos correspondientes.

Apodaca [rúbrica]

²⁵ AGN, *Infidencias*, vol. 115, f. 120-120v.